



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

BANDO INFORMATIVO

Como continuación a la comunicación que han recibido del Servicio Provincial de Recaudación dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara sobre la recaudación tributaria de los siguientes impuestos:

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Urbana y Rústica
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
Impuesto de Actividades Económicas**

He de poner en su conocimiento que *todas las gestiones que deba o quiera hacer sobre estos impuestos y del resto de tributos que gestiona el Ayuntamiento, podrá seguir haciéndolas en las oficinas municipales, sitas en Plaza de la Constitución nº 1 de esta localidad en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas*, sin que la delegación en el Servicio Provincial de Recaudación le suponga a Vd., la molestia de trasladarse a Guadalajara capital.

Dicho lo anterior, nos ponemos a su total disposición en lo que podamos ayudarle.

Agosto de 2017

EL ALCALDE



Fdo. José Luis González Lamola